

Resolución Gerencial N° 083-2015- MDS-GM

Sayán, 24 de Julio de 2015

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán

Visto: El Informe N°039-2015-MDS-OGA de fecha 23.07.2015 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la **Aprobación del Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Sayán;**

Considerando:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, de conformidad al Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N°009-2011-CD/MDS, de fecha 27/10/2011, establece en el numeral (1) que el ámbito de competencia funcional del Gerente Municipal se circunscribe al planeamiento de organización, dirección, ejecución y control de todas las actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán con estricta sujeción a toda la normatividad legal que regulan y rigen a los Gobiernos Locales, como ente confortante del Sector Público; asimismo en su numeral (17) del artículo 32° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia resolver en primera, segunda y última instancia los aspectos administrativos mediante Resoluciones, Directivas y otros según las facultades que le sean delegadas;

Que, mediante Informe N° 00416-A-2015-SGRII/MDS, de fecha 22 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que la entidad municipal, necesita contar con un Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Sayán de acuerdo a la Ley N° 27815 y su Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, razón por la cual remitió la PROPUESTA DEL CODIGO DE ETICA, para la Revisión, Aprobación y Publicación correspondiente.

Que, según, la propuesta del Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Sayán, elaborada por el Sub Gerente de Recursos Humanos tiene como finalidad: *"Proporcionar información a los servidores de la Municipalidad Distrital de Sayán para fortalecer su identificación con la institución municipal y que su actuación dentro del desarrollo de sus funciones, en base a un conjunto de preceptos y valores morales garanticen un ejercicio de un servidor competente, transparente, honesto y leal, en salvaguarda de los derechos e intereses de los vecinos del Distrito de Sayán. Previene, investiga y sanciona a los servidores que en uso del cargo que tienen asignado pretendan incurrir o cometan actos de corrupción"*, y como objetivo: *"Es establecer pautas, directivas y prohibiciones expresas a observar, para resolver posibles situaciones de conflicto y ubicar nuestras decisiones dentro del concepto de responsabilidad ética que nos obliga como servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán"*.

Que, la Propuesta de Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Sayán, consta de X Capítulos: Capítulo I: Finalidad, Objetivo Y Alcance, Capítulo II: Base Legal, Capítulo III: Conceptos Básicos, Capítulo IV: Principios, Deberes y Prohibiciones, Capítulo V: Normas a Cumplir, Capítulo VI: Relación Con los Trabajadores, Capítulo VII: De las Sanciones y Procedimientos, Capítulo VIII: De los Incentivos y Estímulos, Capítulo IX: Disposiciones Generales y X: Disposiciones Complementarias y Finales,


Que, estando a los fundamentos facticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Sayán, de conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Administración y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Arca de Sistemas en lo que les corresponda, así como al Secretario General su Archivo correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo